

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Boderó
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE 02
CONVERSION DE CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS
S.A..-

CUANTIA DEL CAPITAL
AUTORIZADO: \$ 10'000,000.00

CUANTIA DEL CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO: \$ 7'500,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, Notario Público Cuarto de este cantón, comparece: el señor Ingeniero **GERMAN LOPEZ MONCAYO**, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **TROPIFRUTAS S.A.**, quien legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que acompaña a esta escritura pública, como documento habilitante, autorizado además por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la citada compañía, copia de cuya Acta también se agrega a esta escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido su respectivo documento de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**Señor Notario.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la CONVERSION DE CAPITAL, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene y suscribe esta escritura el señor Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en calidad de Gerente General de la compañía TROPIFRUTAS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil dos.- **SEGUNDA: A)** Mediante escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de abril del mismo año, se constituyó la compañía TROPIFRUTAS S.A. con el capital de dos millones de sucres; **B)** Por escritura pública otorgada ante el Notario abogado Marcos Díaz Casquete, el veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre del mismo año,

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



se aumentó el capital de la compañía a la suma de trescientos millones de sucres; y, se reformaron estatutos; **C)** Por escritura pública otorgada ante el abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa, rectificada mediante otra escritura otorgada ante el abogado Francisco Coronel Flores, el diez de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de junio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía a la suma de cuatrocientos cincuenta millones de sucres y se reformó su estatuto social; **D)** Según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de abril del mismo año, se reformó y se codificó su estatuto social; **E)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Fernando Tamayo Rigal, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía TROPIFRUTAS S.A., reformó y codificó sus Estatutos Sociales; **F)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se fijó el monto del capital autorizado y el aumento del capital suscrito y pagado, y la reforma de los estatutos sociales de la compañía TROPIFRUTAS S.A.; y, **G)** Según escritura pública,

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla, el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, se fijó el monto del capital autorizado y el aumento del capital suscrito y pagado y la reforma de los estatutos sociales de la compañía TROPIFRUTAS S.A..- **TERCERA: DECLARACIONES.**- En el mérito de los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en su calidad de Gerente General de la compañía TROPIFRUTAS S.A., como su Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General, declara la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y en adelante se deberá exponer todos los valores referentes al capital y las acciones en que este se divida en dólares de los Estados Unidos de América, la fijación de capital autorizado, el aumento del capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto de la compañía TROPIFRUTAS S.A., que son los que constan en los términos del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S.A., celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil dos, la que se incorporará a esta escrituras para que forme parte integrante de ella.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para que tenga perfecta validez esta Escritura Pública.- **Firma)** Abogado Benjamín Escudero Salazar, Registro número cuatro mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el

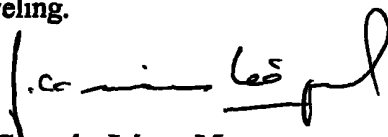
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TROPIFRUTAS S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2002**



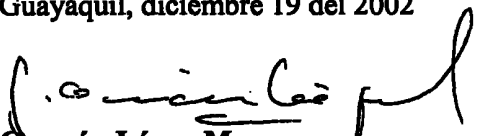
En Guayaquil, a las dieciocho horas del día diecinueve de septiembre del 2002, en el local principal de la compañía, situado en la avenida Marcel J. Laniado de 12 y 13, a un kilómetro 12½ vía a Daule de esta ciudad de Guayaquil, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tropifrutas S.A., con la asistencia de las siguientes personas, señores: Aart Houweling, a nombre y como apoderado de la compañía Passina Holding B.V. propietaria de tres millones cien mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una, se deja constancia que se encuentra representado la totalidad del Capital Pagado de la compañía que es de treinta y un mil millones de sucres (S/. 31,000'000,000.00). Preside la sesión el Sr. Aart Houweling y actúa como secretario el Ing. Germán López Moncayo, en su calidad de Gerente General. Por secretaría se elabora el listado de los accionistas presentes, hecho lo cual y constatado el quórum universal, los presentes por unanimidad resolvieron instalarse en sesión y que en ella se trate y resuelva sobre los siguientes puntos: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la conversión expresa del capital a dólares y de la elevación del valor de las acciones; **DOS.-** Conocer y resolver respecto de la necesidad de fijar el monto del Capital Autorizado y aumento del Capital Suscrito y Pagado; **TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social; **CUATRO.-** Autorización al Representante Legal para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos. Los presentes por unanimidad, convienen en tratar respecto de los puntos planteados, por lo que el Presidente pone en consideración los siguientes puntos: **UNO:** Los socios resuelven por unanimidad la conversión expresa del capital a dólares y elevar el valor de las acciones y de esta manera se cumple con lo que ordena la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el suplemento del R.O. No. 34 del día 13 de marzo del año 2001 y también se resuelve que en adelante se debe exponer todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía Tropifrutas S.A. convierte su capital actual que es de treinta y un mil millones de sucres (S/. 31,000'000,000.00) a un millón doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'240,000.00) y eleva el valor de sus acciones a un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00) cada una; así mismo se resuelve que las 31'000,000 de acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10,000.00) cada una, sean reemplazadas por 1,240 acciones de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00) cada una de ellas; y, anular los antiguos títulos de acciones y reemplazarlos por los nuevos títulos en dólares de los Estados Unidos de América; **DOS:** Los socios luego de deliberar por unanimidad aprueban aumentar el Capital Autorizado de la compañía de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'400,000.00) a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 10'000,000.00). De la misma manera aprueban aumentar el Capital Suscrito y Pagado, de un millón doscientos cuarenta mil dólares (USD 1'240,000.00), a siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'500,000.00) para lo cual se emitirán seis mil doscientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una, que representan seis millones doscientos sesenta mil dólares (USD 6'260,000.00). El Sr. Aart Houweling por los derechos que representa de Passina Holding B.V., suscribe la totalidad de seis mil doscientos sesenta nuevas acciones, por lo que ha sido suscrito totalmente el aumento del capital acordado por la Junta. El pago de las acciones suscritas será de la forma siguiente: Mediante capitalización de seis millones doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'260,000.00) del saldo acreedor de

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

la cuenta Reserva por Valuación, cuyo monto asciende a siete millones ochocientos diez y nueve mil novecientos cincuenta y dos 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7'819,952.40). Además la Junta de Accionistas resuelve compensar pérdidas de los años 1998, 1999 y 2001 por un total de siete millones quinientos veinte y seis mil doscientos sesenta y cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'526,264.50) de la siguiente manera: a) utilizando las reservas de capital que tiene a la fecha la compañía, por un total de siete millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'355,373.12); y, b) utilizando ciento setenta mil ochocientos noventa y uno 38/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 170,891.38) del saldo acreedor de la cuenta Reserva por Valuación. **TRES:** Los socios por unanimidad resuelven reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que dirá: **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** EL Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. Se fija el monto del Capital Autorizado de la compañía en diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 10'000,000.00), y estará representado en diez mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía y pueden representar una y más acciones. El Capital Suscrito no deberá ser inferior al cincuenta por ciento del Capital Autorizado ni superior al monto de éste. El Capital Pagado deberá ser, cuando menos el veinticinco por ciento del valor del Capital Suscrito y se pagará el saldo en el plazo no mayor a dos años contados a partir de la fecha de suscripción. Cada acción pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta de Accionistas. Los demás lo tendrán en proporción a su valor pagado. Los aumentos de Capital Suscrito y Pagado dentro de los límites del Capital Autorizado, serán resueltos por la Junta de Accionistas; **CUATRO.-** La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social de la compañía Tropifrutas S.A., y cumpla con los trámites conducentes al perfeccionamiento de ella. Cumplido el objetivo de la Junta, el Presidente concede el receso para elaboración del acta, hecho lo cual se reinstala la Junta. Se da lectura al acta, la que es aprobada por los asistentes por unanimidad y sin modificaciones, suscribiéndola para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Se deja constancia que se incorporan al expediente los siguientes documentos: lista de asistentes y copia de la presente acta. f) Aart Houweling, **PRESIDENTE.-** f) Germán López Moncayo, **SECRETARIO.-** f) Aart Houweling.


Germán López Moncayo
SECRETARIO

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original.
Guayaquil, diciembre 19 del 2002


Germán López Moncayo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

GUAYAQUIL, ABRIL VEINTE I UNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ^{21.413}
I NUEVE.- REGISTRO MERCANTIL # 6.062) NOMBRAMIENTO DE -
GERENTE GENERAL.- TROPIFRUTAS S. A. A GERMAN LOPEZ MONCAYO
YO.- REPERTORIO # 8.315

REF: 46.353/1/951

Guayaquil, Marzo 22 de 1999



Consideraciones:

llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la TROPIFRUTAS S.A., celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el plazo de tres años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y facultades que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TROPIFRUTAS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de marzo de 1988, en la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero del cantón de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz, inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de folios 8.627 a 8.646, número 860 del Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del repertorio. Hizo una modificación de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del cantón de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigall, con fecha 18 de septiembre de 1995 e inscrita el día 18 de septiembre del mismo año; un aumento de Capital Autorizado, aumento de Capital Suscrito y reforma de sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, con fecha 17 de octubre de 1996 e inscrita el 12 de noviembre del mismo año; y un último aumento de Capital Autorizado, aumento de Capital Suscrito y reforma de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Alberto Bobadilla Bodero, con fecha 23 de octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1999.

Gerente

YO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "TROPIFRUTAS S.A.".
Guayaquil, marzo 22 de 1999.

German Lopez Moncayo
C.I. 09-04938099

Abogado: Guayaquil.-VALE (E) GERMAN LOPEZ M. GERENTE GENERAL.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de Guayaquil

P. O. Box 09101 03987 Guayaquil, Ecuador



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este.
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21413 Registro Mercantil No.
6062 Repertorio No. 8315
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 24 de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento
de Gerente General de Esapi fru-
tas S.A.
es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
modificando la cual se indique que haya
sido reemplazado.
Guayaquil, Julio 24 del 2002

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



GUAYAS, ALBERTO
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
8316
1473/1/1
59.146/M
AGROPI

Guayaquil, Marzo

Licenciado
GE ALFR

se consideri

plena info

POECUAR

procedió a

Céd. de

dictado en e

Guayaquil, PR

de la fac

dóberes y

por Estéfán

de 1.997

el ejercicio

presentació.

de Estatutos

Notaría VI

esqueto el

ción, el 30

Alentamente

GUIDO AD

GERENTE

Acepto el c

León. 30

Registr.

CUMI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090493809-9

LOPEZ MONCAYO JOSE GERMAN

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

03 OCTUBRE 1955

019-0103-10902 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1955

[Signature]

EQUATORIANA***** 133311242

CASADO MARIA ESCUDERO SALAZAR

SUPERIOR MAGIS/ADMINIS/EMPRES

GERMAN LOPEZ

RETTY MONCAYO

GUAYAQUIL/CONCEPCION 18/09/2002

18/09/2014

FORMA No. REN 0162926

Gys

[Signature]

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

000 07
contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue la presente escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, en todas sus partes, se ratifica en su contenido y la firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

Dr. Alberto Bobadilla Bodero

P. COMPAÑIA TROPIFRUTAS Notario Cuarto de Guayaquil
R.U.C. 0990914559001

German Lopez Moncayo
ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO
C.C. 090493809-9
C.V. 10 - 0679

Se hizo
Se fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintitres días de Diciembre del año dos mil dos.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Diciembre del 2002, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G-DIC- 0000553 del 29 de Enero del 2003, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía TROPIFRUTAS S. A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 3 de Febrero del 2003



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

001 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000553, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía TROPIFRUTAS S.A.; de fojas 1.865 a 1.877, número 123 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.300 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil



ORDEN: 43259
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0000553, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Enero del 2003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada TROPIFRUTAS S.A., otorgada ante mí, el 15 de Marzo de 1988.- Guayaquil, diecinueve de febrero del dos mil tres.-

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

